



Gobernación del
CAUCA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del
Decreto No. 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal suficiente para la ejecución de las actividades objeto de la presente contratación.

Que la señora **PAULA ANDREA MARIN MONTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.014.184.664 expedida en Bogotá D.C de acuerdo con su hoja de vida demuestra capacidad profesional, lo que la hace una persona idónea y con experiencia para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo se considera viable realizar la contratación de la Señora **PAULA ANDREA MARIN MONTERO** para **"PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BRINDAR APOYO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA (8.10)**

Para constancia se firma en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

JOHNNY ALFONSO HOYOS URBANO

Subsecretario de Salud Departamental del Cauca